



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 9 DE DICIEMBRE DE 1999

Número 283

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

Consejería de Economía y Hacienda

- 12743 14050 Decreto n.º 144/1999, de 25 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de unos inmuebles en Calasparra a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la construcción de viviendas de promoción pública.
- 12743 14051 Decreto n.º 145/1999, de 25 de noviembre de 1999, por el que se modifica el Decreto n.º 10/1999, de 4 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de un inmueble sito en Cartagena, propiedad del estado, con destino a la instalación de servicios integrantes de la Administración Regional.
- 12744 14049 Decreto n.º 143/1999, de 25 de noviembre de 1999, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de una parcela sita en Las Torres de Cotillas, pedanía de La Florida a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la construcción de viviendas de promoción pública

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

- 12745 13795 Resolución de 16 de noviembre de 1999 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio 1999.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 12747 14046 Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, de modificación de Orden de 26 de enero de 1999, por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector comercial.
- 12747 14047 Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, de modificación de Orden de 26 de enero de 1999, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de urbanismo comercial.
- 12748 14048 Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, de modificación de la Orden de 26 de enero de 1999, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de cooperación empresarial.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 12748 14069 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 28/99.
- 12749 14068 Anuncio de anulación de convocatoria.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

- 12749 14045 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Economía y Hacienda

- 12750 14023 Notificación de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 12753 14054 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.
- 12753 14053 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.
- 12753 14055 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.
- 12753 14056 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente 03/01/99/0072.

Pág.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
12754 14057 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. Expediente 29/99.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías
12754 13561 Corrección de error.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

12754 13900 Procedimiento reclamación por cantidad número 302/99.
12754 13901 Procedimiento reclamación por cantidad número 301/99.
12755 13902 Procedimiento reclamación por cantidad número 300/99.
12755 13903 Procedimiento reclamación por cantidad número 299/99.
12755 13904 Procedimiento reclamación por cantidad número 298/99.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

12755 13890 Cognición número 322/98.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

12756 13897 Autos número 50/97.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

12757 13896 Juicio ejecutivo número 15/99.

De lo Social número Uno de Murcia

12757 13898 Procedimiento por despido número 1/97.

Primera Instancia número Uno de Murcia

12757 13887 Juicio ejecutivo 337/97.
12758 13895 Cognición número 579/99.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

12758 13886 Procedimiento Art. 131 L.H., número 814/97.
12759 13893 Menor cuantía número 416/98.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

12759 13889 Reclamación crédito hipotecario número 546/99.

Primera Instancia número Seis de Murcia

12760 13878 Juicio ejecutivo número 482/98.

Primera Instancia número Siete de Murcia

12761 13894 Artículo 131 L.H. número 677/98.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

12761 13888 Juicio Cognición número 199/98.

Primera Instancia número Dos de San Javier

12762 13884 Procedimiento Art. 131 L.H., número 648/94.

Instrucción número Dos de San Javier

12762 13899 Juicio faltas número 84/98.

Primera Instancia número Uno de Totana

12763 13882 Procedimiento Art. 131 L.H., número 339/95.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

12763 13879 Juicio ejecutivo número 284/96.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas

12764 14012 Contratación de suministro. Expediente 101/99.
12765 14013 Contratación de prestación de servicios. Expediente 53/99.
2766 14014 Licitación de obras. Expediente 131/99.

Campos del Río

12766 13865 Aprobación del padrón municipal de la tasa sobre recogida domiciliar de basura para el cuarto trimestre de 1999.

Caravaca de la Cruz

12767 13872 Transferencia de créditos.

Cartagena

12767 13799 Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación número 5 de Los Barreros.

Cieza

12767 14009 Contratación de servicio.
12768 14010 Subasta de obras.

Fortuna

12768 13806 Aprobación inicial del expediente n.º 2/99 de modificación de créditos.

Las Torres de Cotillas

12768 13935 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 21/99.

Mazarrón

12768 13800 Aprobada inicialmente la «Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón número 37».

Mula

12769 13807 Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 1999.

Murcia

12770 13802 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 706/99.
12770 13803 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 708/99.
12771 13804 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 764/99.
12771 13985 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia (Gestión 0458GR94).

San Pedro del Pinatar

12771 13984 Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización y anexos de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial 3.R.
12771 14011 Licitación contrato de suministro.

Villanueva del Río Segura

12772 14015 Contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta por razón de urgencia.

Yecla

12772 14041 Licitación del contrato de suministro e instalación de «Nuevo

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Economía y Hacienda

14050 Decreto n.º 144/1999, de 25 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de unos inmuebles en Calasparra a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la construcción de viviendas de promoción pública.

Con fecha 27 de noviembre de 1997 el Ayuntamiento Pleno de Calasparra adoptó el Acuerdo, de ceder unos inmuebles de propiedad municipal sitios en Plaza Constitución, 5, esquina c/ Ventanas, 1, de 111 m²; C/ Ventanas, 3, de 164 m²; C/ Ventanas, 5, de 100 m² y C/ Ventanas, 7, 9 y 11 de 400 m² de superficie, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

Vistos los arts. 110 y s.s. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de Junio) y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, y los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 1999

DISPONGO

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de los siguientes inmuebles cuyas descripciones son las siguientes:

a) "Edificio sito en Calasparra, Plaza de la Constitución, 5, teniendo la casa, patio y corral con una superficie total de ciento once metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle Ventanas; izquierda, Ayuntamiento de Calasparra; frente, calle de la Constitución; y espaldas, Águeda Cuadrado Egea."

Dicho inmueble está exento de cargas y gravámenes.

Figura inscrito con el n.º 5.310 (cuadruplicado) del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Sección Calasparra, Tomo 1.257, Libro 168, folio 88, inscripción 8.ª, de compra.

Valor de compra: Un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 ptas.).

b) "Urbana: Casa sita en Calasparra, calle Ventanas, tres, que consta de planta baja destinada a vivienda y dos plantas altas destinadas a cámaras, con corral descubierto en la parte posterior. Ocupa todo una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados, de los que corresponden sesenta y ocho metros a lo edificado y ciento seis metros al corral descubierto. Linda: derecha, entrando, Antonio Gil Cuadrado; izquierda, Juan Valero López y espaldas, Francisco Ruiz Abril."

Inscrito el dominio a favor del Ayuntamiento de Calasparra a título de permuta de bienes entre el Ayuntamiento y el propietario.

Figura inscrito con el n.º 11.821 (duplicado) del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Sección Calasparra, Tomo 1.458, Libro 197, folio 52, inscripción 4.ª, de permuta.

Valor: Tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

c) "Urbana: Casa sita en Calasparra, calle Ventanas, número 5, antes 1 duplicado, que consta de planta baja destinada a vivienda y dos altas a cámaras, con patio descubierto, ocupando todo una extensión superficial de cien

metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Juana-Antonia Ruiz Piñero, hoy Carmen Serra Ruiz; izquierda entrando, Manuel Cifuentes Abril; y espaldas, herederos de Pascuala Solier Galiano."

Figura inscrito con el n.º 3.384 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Sección Calasparra, Tomo, 1.521, Libro 206, Folio 93, inscripción 6ª, de permuta de cosa futura.

Está afectado por una condición resolutoria a favor de los esposos José Sánchez Martínez y Antonia Sánchez Castillejo, consistente en la ejecución de vivienda de nueva construcción, de valor equivalente al inmueble permutado.

Valor: Tres millones novecientos cuarenta y una mil pesetas (3.941.000 ptas.).

d) "Urbana: Solar sito en Calasparra, y su calle Ventanas, 7, 9 y 11, de superficie por reciente medición, cuatrocientos metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de este caudal y casa de José Moya; por la izquierda, herederos de Dolores Ruiz Soler y otra de esta señora en Plaza de la Constitución; espaldas, casa de Josefa Soler Galiano en calle Los Pascuales y herederos de Pedro Ruiz Soler.

Figura inscrito con el n.º 2.317 (triplicado) del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Sección Calasparra, Tomo 1.233, Libro 165, Folio 75, inscripción 13.ª, de permuta de cosa futura.

SEGUNDO.- Destinar los inmuebles a la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

Dicha finalidad deberá cumplirse en el plazo de 5 años y deberá mantenerse durante los treinta años siguientes.

TERCERO.- En el caso de no cumplirse la finalidad prevista durante los plazos expresados en el artículo segundo, los bienes revertirán al patrimonio privado de la corporación municipal.

CUARTO.- Que se inscriban los inmuebles cedidos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

QUINTO.- Facultar a la Directora General de Patrimonio para la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión, y la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación de la cesión del citado inmueble.

SEXTO.- Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

14051 Decreto n.º 145/1999, de 25 de noviembre de 1999, por el que se modifica el Decreto n.º 10/1999, de 4 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de un inmueble sito en Cartagena, propiedad del estado, con destino a la instalación de servicios integrantes de la Administración Regional.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de marzo de

1998, acordó solicitar del Estado la cesión gratuita de un inmueble de 481,79 metros cuadrados, sito en Cartagena (Murcia), calle Jara, n.º 29, para destinarlo a la ubicación de servicios integrantes de la Administración Regional, relacionados con sus competencias en materia Tributaria y de Agricultura.

Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de octubre de 1998, el Estado cede, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propiedad del citado inmueble, por razones de utilidad pública o de interés social, para destinarlo al fin señalado.

Por Decreto n.º 10/1999, de 4 de marzo de 1999, se acepta la cesión gratuita de la propiedad del inmueble sito en Cartagena (Murcia), calle Jara, n.º 29, para destinarlo a la ubicación de servicios integrantes de la Administración Regional, omitiéndose, por error, el fin concreto al que se destinaría el inmueble, a saber, servicios relacionados con sus competencias en materia Tributaria y de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de octubre de 1998.

Visto el artículo 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, y los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 1999.

DISPONGO

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el Apartado SEGUNDO del Decreto n.º 10/1999, de 4 de marzo de 1999, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad del inmueble sito en Cartagena (Murcia), calle Jara, n.º 29, para destinarlo a la ubicación de servicios integrantes de la Administración Regional, que queda redactado en los siguientes términos:

“Destinar el inmueble a la ubicación de servicios integrantes de la Administración Regional, relacionados con sus competencias en materia tributaria y de agricultura.”

Dado en Murcia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

14049 Decreto n.º 143/1999, de 25 de noviembre de 1999, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de una parcela sita en Las Torres de Cotillas, pedanía de La Florida a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la construcción de viviendas de promoción pública

Con fecha 29 de abril de 1993 y concretado el 1 de octubre de 1993 el Pleno del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas adoptó el Acuerdo de ceder una parcela de propiedad municipal de 3.122 m² de superficie, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Vistos los arts. 110 y s.s. del Reglamento de Bienes de las

Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de Junio) y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 1999.

DISPONGO

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de la parcela cuya descripción es la siguiente:

“Un resto no determinado después de segregada una porción de mil metros cuadrados, consistente tal resto en treinta y un áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, de: Un solar en término de las Torres de Cotillas, en la Huerta de Arriba, que tiene de cabida cuarenta y una áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, suelo destinado a la edificación; que linda: Norte, en línea de cincuenta y seis metros, Zona Verde V.1 del mismo ayuntamiento; Sur, en igual línea de cincuenta y seis metros, Camino del Porrón; Este, en línea de setenta y cuatro metros, con parcelas números 97, 98, 99, 100 y parte de la 101 del Plano de Parcelación, calle sin nombre número cinco por medio; y Oeste, parcelas números 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Plano de Parcelación, calle sin nombre número seis por medio.”

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 115 del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas,, folio 145, tomo 940, finca número 14.280, inscripción 1ª, a favor del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas.

En la actualidad, según certificado del Secretario del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, de 8 de octubre de 1993, dicha finca tiene los siguientes linderos: Suroeste calle Camelias, Sureste Avenida del Trabajo, Nordeste calle Adelfas y Noroeste por terreno segregado y cedido para la construcción de una Ermita.

Libre de cargas y gravámenes.

Valoración: 67.653.740 pesetas

SEGUNDO.- Destinar la parcela a la construcción de viviendas de promoción pública.

Dicho destino deberá ser cumplido en el plazo máximo de cinco años. Debiendo ser mantenido durante, al menos, los treinta años siguientes.

TERCERO.- En el caso de no cumplirse la finalidad prevista durante los plazos expresados en el artículo anterior, el bien revertirá al patrimonio privado de la corporación municipal.

CUARTO.- Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

QUINTO.- Facultar a la Directora General de Patrimonio para la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión, y la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación de la cesión del citado inmueble.

SEXTO.- Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

13795 Resolución de 16 de noviembre de 1999 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990 de 5 de abril de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Sanidad y Consumo durante el tercer trimestre del año 1999, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de las relaciones se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución.

Murcia, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

1) Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para la organización de jornadas, cursos o actos similares relacionados con la salud, con cargo a la partida 18.02.413B487. Orden de 30 de noviembre de 1998.

1.-Asociación de Logopedas de España, Simposio Internacional, 75.000 pesetas.

2.- Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM) programa de intervención sobre el tabaquismo, 60.000 pesetas.

3.- Fundación Apanda, CIF.G-30664270, III Jornada Médica de Actualización sobre Implantes Cocleares, 75.000 pesetas.

4.- Asociación de Madres y Padres del Colegio Público San Cristobal de Lorca, Programa de Promoción de la Salud desde la Familia, 50.000 pesetas.

5.- Colegio Oficial de Biólogos, Curso Teórico-Práctico: Analisis de Plaguicidas en Alimentos, 75.000 pesetas.

6.- AMPA C.P. Virgen de las Huertas, Programa de Promoción de la Salud desde la Familia, 50.000 pesetas.

2) Subvenciones entidades locales de la Región de Murcia que desarrollen programas de prevención de drogopendencia, partida presupuestaria 099.18.02.413B.465

CIEZA: Prevención comunitaria de drogodependencias: 1.400.000-pesetas.

MANCOMUNIDAD. S.S DEL MAR MENOR: Programa de promoción de la salud y prevención de las drogodependencias: 1.800.000-pesetas

3) Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia, programas de prevención de drogodependencias, con cargo a la partida presupuestaria 099.18.02.413B.485.

A.M.P.A. I.E.S. LOS ALCÁZARES: Programa aconsejamiento en grupos, 265.000-pesetas.

ANEXO II

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

Subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia destinadas a la construcción y obras de mejora de centros de atención primaria durante el ejercicio de 1999, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.412J.765

1.-AYUNTAMIENTO DE MORATALLA, CIF. P3002800E, las siguientes cantidades:

Consultorio Local de Benizar, la cantidad de de 1.293.000 pesetas para la remodelación del Consultorio Local y 2.100.000 para la instalación del sistema de calefacción en la vivienda del médico de Benizar.

Consultorio Local de la Cañada de la Cruz, la cantidad de 275.000 pesetas para adecuación y pintura del consultorio.

2º.-AYUNTAMIENTO DE MULA, CIF. P3002900C, las siguientes cantidades:

Consultorio Local de Casas Nuevas la cantidad de 330.000 pesetas para las mejoras solicitadas.

Consultorio Local de Yechar, la cantidad de 1.000.000 de pesetas para las mejoras solicitadas.

ANEXO III

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

SUBVENCIÓN A CENTROS DOCENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA 1999-2000
ORDEN 23-2-99 (BORM 3-3-99)

CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
C. JOSE LOSTAU	MURCIA	100.000 Pts
C.P. CERVANTES	LAS TORRES DE COTILLAS	150.000 Pts
C. JESUS MARIA	MURCIA	135.000 Pts
C. CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL MURCIA	80.000 Pts
C.P. SANTIAGO EL MAYOR	SANTIAGO EL MAYOR MURCIA	44.000 Pts
C.P. JOSE ANTONIO	FUNTE ALAMO	150.000 Pts
C.P. RURAL AGRUPADO "ALZABARA"	CUEVAS DE REYLLO	100.000 Pts
IES MIGUEL DE CERVANTES	MURCIA	363.000 Pts
C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	EL ESPARRAGAL MURCIA	125.000 Pts
IES ALJADA	PTE. TOCINOS MURCIA	170.000 Pts
C.R.A. EL JIMENADO	EL JIMENDADO	
TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	50.000 Pts
C.P. RINCON DE BENISCORNIA	RINCON DE BENISCORNIA MURCIA	115.000 Pts
C.P. ARTEAGA	SUCINA MURCIA	50.000 Pts
CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CEIP. VIRGEN DEL ORO	ABARAN	50.000 Pts
C.P. ORTEGA Y RUBIO	PUEBLA DE MULA	65.000 Pts
C.E.S. SEVERO OCHOA	LOS GARRES MURCIA	170.000 Pts
C.P. EDUCACION ESPECIAL PEREZ URRUTI	CHURRA MURCIA	50.000 Pts
C.P. CERVANTES	CARAVACA	300.000 Pts
C.P. JUANA RODRIGUEZ	MORATALLA	115.000 Pts
C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	GUADALUPE MURCIA	130.000 Pts
C.P. CRISTO DE LA EXPIRACION	SANTA CRUZ MURCIA	120.000 Pts
IES ALQUIBLA	LA ALBERCA MURCIA	90.000 Pts
C.E.I.P. SANTA M ^a DE GRACIA	MURCIA	185.000 Pts
SOC. COOP. LTDA LA SANTA CRUZ SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE MURCIA	80.000 Pts
C.P. SALZILLO	ESPINARDO MURCIA	135.000 Pts
C.P. CONTRAPARADA	JAVALI NUEVO MURCIA	125.000 Pts
C.P. RIO SEGURA	JAVALI NUEVO MURCIA	80.000 Pts
C.P. NARCISO YEPES	MURCIA	85.000 Pts
C.P. JOSE MORENO	MURCIA	65.000 Pts
CPC. PASICO CAMPILLO	LORCA	65.000 Pts
C.P. SAN FERNANDO	LORCA	220.000 Pts
C.P. CRISTO CRUCIFICADO	MULA	85.000 Pts
C.P. PROF. ENRIQUE TIERNO	LOBOSILLO MURCIA	60.000 Pts
C.P. ANITA ARNAO	MULA	180.000 Pts
C.P. STO. DOMINGO Y SAN MIGUEL	MULA	170.000 Pts
IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	50.000 Pts
IES JIMENEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA	75.000 Pts
C.P. CAÑADA DE LA CRUZ	CAÑADA DE LA CRUZ-MORATALLA	50.000 Pts
C.P. VICENTE MEDINA	LOS DOLORES CARTAGENA	50.000 Pts
C.P. LA ARBOLEJA	LA ARBOLEJA MURCIA	95.000 Pts
C.P. CERVANTES	MOLINA DE SEGURA	90.000 Pts
C.P. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	CALASPARRA	165.000 Pts
C.P. Educa. Infantil y Educa. Primaria OBISPO GARCIA RÓDENAS	BULLAS	185.000 Pts
C.P. LAS PEDRERAS	CALASPARRA	50.000 Pts
I.E.S. SIERRA MINERA	LA UNION	155.000 Pts
COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA LOS MOLINOS	CALASPARRA	110.000 Pts

I.E.S. SIERRA DEL ORO	ABARAN	65.000 Pts
C.P. LASHERAS	JAVALI VIEJO	
	MURCIA	90.000 Pts
C.P.ASUNCION JORDAN	PUERTO LUMBRERAS	60.000 Pts
ESC. EDU. INFANTIL Nº 1 SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO PINATAR	75.000 Pts
C.P.SAN ANDRES	MURCIA	55.000 Pts
I.E.S.PRINCIPE DE ASTURIAS	LORCA	105.000 Pts
IES CARLOS III	AGUILAS	60.000 Pts
COLEGIO PUBLICO FONTES	TORRE PACHECO	120.000 Pts
C.P. ANTONIO RAMOS CARRATALA	LA ASOMADA CARTAGENA	98.000 Pts
C.P.C. SAN MIGUEL	MOLINA DE SEGURA	300.000 Pts
C.E.I.P.S SUSARTE	LAS TORRES DE COTILLAS MURCIA	85.000 Pts
C.P. ANIBAL	LOS MATEOS CARTAGENA	100.000 Pts
C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	MURCIA	50.000 Pts
C.P. MAESTRO JOSE CASTAÑO	MURCIA	90.000 Pts
COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION INFANTIL		
RICARDO CAMPILLO	SANTOMERA	115.000 Pts

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

14046 Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, de modificación de Orden de 26 de enero de 1999, por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector comercial.

La ejecución de la Orden de 26 de enero de 1999, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, reguladora del régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector comercial ha puesto de manifiesto la oportunidad de modificar algunos aspectos de la misma que hacen referencia a la tramitación de las mencionadas subvenciones, en aras de conseguir la mayor agilidad en el procedimiento fijado en dicho acuerdo normativo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1998, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo primero

El artículo 6, párrafo 1 de la Orden de 26 de enero de 1999, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, reguladora del régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector comercial, queda redactado en los términos siguientes:

«Cuando el beneficiario de la subvención sea un Ayuntamiento el pago de la subvención se realizará en forma de pago único anticipado a la cuenta bancaria que figure en la solicitud.

En el supuesto de no haberse aportado inicialmente la certificación del Interventor Municipal de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, prevista en el artículo 11 b) de esta Orden, no se efectuará el pago anticipado hasta tanto ésta no sea aportada, pudiéndose dejar sin efecto la subvención concedida».

Disposición transitoria

A los procedimientos ya iniciados a la entrada en vigor de la presente Orden les será de aplicación lo dispuesto en la misma.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de noviembre de 1999.—El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

14047 Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, de modificación de Orden de 26 de enero de 1999, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de urbanismo comercial.

La ejecución de la Orden de 26 de enero de 1999, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de urbanismo comercial ha puesto de manifiesto la oportunidad de modificar algunos aspectos de la misma que hacen referencia a la tramitación de las mencionadas subvenciones, en aras de conseguir la mayor agilidad en el procedimiento fijado en dicho acuerdo normativo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1998, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo primero

El artículo 9 de la Orden de 26 de enero de 1999, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de urbanismo comercial queda redactado en los términos siguientes:

«El pago de la subvención concedida al beneficiario se realizará en forma de pago único anticipado a la cuenta bancaria que figure en la solicitud.

En el supuesto de no haberse aportado inicialmente la certificación del Interventor Municipal de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, prevista en el artículo 4.2.b) de esta Orden, no se efectuará el pago anticipado hasta tanto ésta no sea aportada, pudiéndose dejar sin efecto la subvención concedida».

Artículo segundo

El artículo 10, apartado 3 de la referida Orden queda redactado en los términos siguientes:

«La petición de los interesados sobre la ampliación del plazo de ejecución y justificación establecido, deberá producirse antes del día 31 de diciembre de 1999».

Disposición transitoria

A los procedimientos ya iniciados a la entrada en vigor de la presente Orden les será de aplicación lo dispuesto en la misma.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de noviembre de 1999.—El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

14048 Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, de modificación de la Orden de 26 de enero de 1999, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de cooperación empresarial.

La ejecución de la Orden de 26 de enero de 1999, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de cooperación empresarial ha puesto de manifiesto la oportunidad de modificar algunos aspectos de la misma que hacen referencia a la tramitación de las mencionadas subvenciones, en aras de conseguir la mayor agilidad en el procedimiento fijado en dicho acuerdo normativo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1998, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo primero

El apartado 2 del artículo 8 de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de 26 de enero de 1999, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de cooperación empresarial, queda redactado de la forma siguiente:

«En los supuestos de renuncia o desistimiento de alguna subvención concedida, podrá otorgarse a otros solicitantes, adoptándose la Orden correspondiente fuera del plazo previsto en el apartado anterior.

El pago de la subvención concedida al beneficiario podrá efectuarse de una sola vez o bien fraccionadamente, previa realización y justificación, en sus respectivos casos, de la totalidad o de la parte de actividad subvencionada.

El pago podrá realizarse anticipadamente, previa presentación por el beneficiario de aval a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la cantidad objeto de anticipo, según modelo oficial que figura como Anexo III de esta Orden, así como previa presentación de los documentos justificativos de la realización de la actividad o inversión reseñados en el artículo 10, apartado 1".

Artículo segundo

El artículo 10, apartado 1.C) queda redactado en los siguientes términos:

«Facturas originales del gasto realizado o fotocopias debidamente compulsadas por la Administración Regional».

Artículo tercero

Se añade un apartado 4 al mencionado artículo 10 del tenor literal siguiente:

«La justificación del pago deberá realizarse dentro del plazo de dos meses a partir de la notificación de aquél».

Disposición transitoria

A los procedimientos ya iniciados a la entrada en vigor de la presente Orden les será de aplicación lo dispuesto en la misma.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de noviembre de 1999.—El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, **José Pablo Ruiz Abellán**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14069 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 28/99.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. N.º expediente: 28/99.

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento General Náutico-Deportivo y Secretaría en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo del Mar Menor «Infanta Cristina», ubicado en Los Alcázares (Murcia).

Lugar de ejecución: Centro citado.

Plaza de ejecución: De 1 de enero al 31 de diciembre del año 2000.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 26.500.000 pesetas, IVA incluido.

Garantías:

Provisional: 530.000 pesetas.

Obtención de documentación e información:

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).

Domicilio: Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30004-Murcia.

Teléfono: 968-362150.

Telefax: 968-362639.

Dirección Internet: www.carm.es

Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54, 30005-Murcia.

Apertura de las ofertas: Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005-Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: El pago de los gastos de publicidad

derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 2 de diciembre de 1999.—El Consejero de Presidencia. P.D. (Orden 30-10-95; «B.O.R.M.» 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Presidencia**14068 Anuncio de anulación de convocatoria.**

Expediente: «Servicio de mantenimiento general náutico-deportivo y Secretaría en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo del Mar Menor «Infanta Cristina», ubicado en Los Alcázares (Murcia)». (Anuncio publicado en el «B.O.R.M.» número 274 de fecha 26 de noviembre de 1999).

Publicado el anuncio de referencia y advertido error en los Pliegos de Condiciones Administrativas que rigen el presente contrato se ha padecido error material en la clasificación exigida, queda anulada la indicada convocatoria, dictándose con esta misma fecha otra con reducción de plazos al haberse declarado el procedimiento de urgencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que hubieran obtenido los referidos Pliegos.

Murcia a 2 de diciembre de 1999.—El Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación**14045 Notificación a obligados tributarios.**

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

<u>DNI./CIF.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMIVO.</u>
74290770B	ANDUJAR RUBIO ANTONIO	2944/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
A30651210	ARIDOS DE FORTUNA, S.A.	3220/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30130090	ARPESAN, S.A.	2084/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30150700	B.F.M., S.A.	1854/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
36941559V	BARRIO VILLENA, MARIA LUISA	387/92	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74341911T	BASTIDA GÓMEZ JOSÉ JOAQUÍN	15167/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
22286625Q	BELCHI MARTINEZ, JUAN	2163/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30333330	CARBURANTES DE MURCIA, S.L.	1775/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30607816	CERAMICA LO BOSQUE, S.A.	13446/91	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30214134	CONSTRUCCIONES MARTINEZ MORCILLO, S.L.	7913/92	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30204499	DERIVADOS DEL MUEBLE, S.L.	1400/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27450619G	ESPIN CARRERAS ANGEL	6538/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
A30624621	EXPORT SHIPPING, S.A.	2271/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30389167	PASACOR, S.L.	2253/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A03009560	PERSIANAS LUSTRO, S.A.	2563/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30656326	SAMPYC, S.A.	281/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 29 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez.**

Consejería de Economía y Hacienda

14023 Notificación de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidations, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACIÓN REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
L199909043802LS	1793 / 1990	LORCA SANCHEZ TOMAS	22155206L	CL MADRE DE DIOS	4					MURCIA	8.686
L199904918511LS	3502 / 1991	VICENTE PALAZON ANTONIO	27476159Z	PB ALBATALIA-CR LOS POLLOS	41	B				MURCIA	7.337
L199907044216LD	3579 / 1994	ORTIZ MARTINEZ JOSE LUIS	23227177Y	CL ENRIQUE VILLAR	11					MURCIA	1.176.085
L199908831720LD	3589 / 1994	MUELAS CAMARA MARIA DOLORES	22457790S	PB ST ANGEL-RES DUPLEX	14					MURCIA	11.262
L199909012006LD	4157 / 1994	BALLESTER LORCA ANTONIO	22332048Z	PB RAAL-CL MAYOR	410					MURCIA	89.549
L199909012107LD	4157 / 1994	BALLESTER LORCA MATIAS	74302712Q	PB RAAL-MAYOR	313					MURCIA	42.930
L199906787906LD	668 / 1995	GONZALEZ ESCRIBANO MARIA CARMEN	27473009S	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN	7	4	1	D	SANTO ANGEL	MURCIA	12.703
L199908780312LT	908 / 1995	GIL RUIZ JUAN ANTONIO	27437860X	PB ST ANGEL-FEDERICO SERVET	3					MURCIA	51.492
L199908780413LD	908 / 1995	GIL RUIZ JUAN ANTONIO	27437860X	PB STO.ANGEL-FEDERICO SERVET	3					MURCIA	153.883
L199906211010LT	1151 / 1995	TOLMOS PEREA JOSE ANTONIO	22371446J	CL ROMERAL	3				TORRENT	VALENCIA	663.046
L199906595918LT	3382 / 1995	GARCIA TORNEL BARRANCO ANTONIA	00151821K	CL SAGASTA	52					MURCIA	43.885
L199906596322RU	3382 / 1995	GARCIA TORNEL BARRANCO ANTONIA	00151821K	CL SAGASTA	52					MURCIA	6.583
L199908791812LT	3997 / 1995	FERNANDEZ ZAPATA GABRIELA	22207279C	CL MADRE DE DIOS	7		1			MURCIA	286.970
L199909017111LP	4033 / 1995	TORRALBA ABELLAN REMEDIOS	74314700K	AV LA VALVANERA	14	4	C		CALAHORRA	LOGROÑO	32.273
L199908939517LP	4111 / 1995	MARTINEZ GARCIA RIPOLL FRANCIS	22443358G	AV JUAN CARLOS I	1	4	F			LORCA	81.090
L199908940403RU	4111 / 1995	MARTINEZ GARCIA RIPOLL FRANCIS	22443358G	AV JUAN CARLOS I	1	4	F			LORCA	16.218
L199908939719LP	4111 / 1995	MARTINEZ GARCIA RIPOLL JOSEFA	22444954J	CL CORREGIDOR PUEYO	6					MURCIA	81.090
L199908757918LD	4132 / 1995	LOPEZ BALSALOBRE BIBIANO	22970439V	PB MIRADOR-LOPEZ	5					SAN JAVIER	371.261
L199908913207LD	2407 / 1997	MORA FLORES MARIA TERESA	34788984N	CL ISAAC ALBENIZ	4		6	A		MURCIA	2.003.739

LIQUIDACIÓN REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
L199909506304LP	3079 / 1999	NICOLAS ABELLAN MARIA DOLORES	22346061C	PZ CIRCULAR_ED SOL	11		4	C		MURCIA	119.917
L199909803408LP	4064 / 1999	RODRIGUEZ GONZALEZ EMILIO JOSE	22324040X	BO S BENITO-ORILLA LA VIA	80					MURCIA	6.648
CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.											
L199907896607LC	48 / 1988	PRIETO ARRONIZ ILDEFONSO FRANC	22424962P	PB PALMAR-QUINTANAR ORDEN	0		4	D		MURCIA	65.000
L199907743315LC	3419 / 1988	ESPINOSA PARRA DOMINGO	22476508B	AV MARTINEZ CAMPOS	4		4	D		ALCANTARILLA	242.080
L199907649116LC	18112 / 1989	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	22914804L	PS ALFONSO XIII	15		9	A		CARTAGENA	623.554
L199903211002LC	26892 / 1989	HERNANDEZ RAMON ANTONIO VICENT	21305868W	CL AURORA-ALTO REAL-PARC.8	1		4	C		MOLINA DE SEGURA	22.674
L199901009420LC	8988 / 1991	CANOVAS BELCHI JOAQUIN TOMAS	22455395N	CL EULOGIO SORIANO	9		4	C		MURCIA	40.416
L199906280313LC	12508 / 1991	LOPEZ PIQUERAS AGUSTIN	22294474E	CL FLORIDABLANCA	14					MURCIA	172.633
L199906422307LC	38020 / 1991	CARRASCO HENAREJOS ENRIQUE	22474409M	CL SERRANO	10					SAN PEDRO DEL PINATAR	25.488
L199908298019LC	46505 / 1991	SOLANO ROJO GINES	22471493X	CL CABALLERO	13		7	A		MURCIA	22.318
L199907724713LC	24872 / 1992	GARCIA GARCIA ANGEL	22276811T	AV LIBERTAD	6		6	C		MURCIA	36.277
L199907874415LC	65693 / 1992	CABALLERO LOPEZ MARIA	36920996Q	CL ONCE DE SEPTIEMBRE	11		3	B		BARCELONA	632.863
L199907967122LC	65909 / 1992	LISON CERON ANTONIO	77542140D	CL PINTOR VELAZQUEZ	5		3	B		ALCANTARILLA	78.704
L199908265920LC	283 / 1994	MARTINEZ BELMONTE PATRICIO	22420296B	AV CIUDAD DE ALMERIA	11					MURCIA	9.158
L199908072316LC	37580 / 1995	LASHERAS ALEMAN JOSEFA	22175459D	CL MACARIO-BARR.PROGRESO	8		4	H		MURCIA	83.581
L199908072518LD	37580 / 1995	PEREZ MARTINEZ JOSE MARIA	22339198B	CL SAGASTA	47					MURCIA	1.166.590
L199908853407LC	40985 / 1995	LOPEZ BALSALOBRE JOSE LUIS	52804195J	CL EJERCITO DEL AIRE	3		2	D		ALCANTARILLA	26.057
L199908738306LN	43869 / 1995	MARTINEZ RUBIO CARIDAD	22207935D	CL HERRADURA	5		1			MURCIA	162.929
L199908854518LC	48217 / 1995	CODINA MARTINEZ MARIANO	22367137M	CL COSTA DEL SOL	1		BJ			MADRID	146.192
L199909555008LC	500 / 1996	JIMENEZ HITA JESUS	52803471W	CL SAN ANTONIO	25		2	IZ		ALCANTARILLA	63.506
L19990807520LC	2543 / 1996	MARTINEZ DAVALOS MARIA DULCE N	27479161A	CL RONDA GARAY	41		2	C		MURCIA	185.060
L199909718510LC	2559 / 1996	SUBIRANA, SL	B30019012	CL JOSE ANTONIO	2					MOLINA DE SEGURA	27.157
L199908799722LC	3145 / 1996	AGRIMESA RODA SA	A30467211	PD RODA-CR RODA S.JAVIER 4.5	0					SAN JAVIER	65.301
L199907689809LN	4139 / 1996	CARAVACA MARTINEZ JOAQUIN	22324000Q	PB ZENETA-GENERALISIMO	70					MURCIA	33.529
L199909760415LC	5274 / 1996	CUARTERO LA PAZ ANTONIO	22467164M	CL LOS VIENTOS	1		4	FN		MURCIA	35.201
L199908983621LC	8234 / 1996	AGRIMESA RODA S.A.	A30467211	CR RODA-SAN JAVIER KM 4.5	0				RODA	SAN JAVIER	58.095
L199907604507LC	8293 / 1996	MENGUAL LORENTE RAFAEL	34818105S	CL FLORIDABLANCA	3		6	B		MURCIA	84.766
L199909900210LC	8995 / 1996	MURCIA GUILLEN ENRIQUE	22297302K	AV MIGUEL CERVANTES C CONVER	42		4	1	C	MURCIA	43.942
L199909518006LC	9596 / 1996	BREGANTE ARTES MARIA JOSEFA	74144865H	CL JOSE MALUQUER S	4		4	1	C	MURCIA	73.844
L199909758620LC	10776 / 1996	REYES CASCALES FERNANDO	22275019W	CO S ESTEBAN-CL PLUTON	1		2	1	1	MURCIA	89.421
L199908725314LC	11095 / 1996	DOMINGO ORTIZ ANTONIO	27438094Z	PZ CASCALES	1		3	C		ALCANTARILLA	37.822
L199909894421LC	12742 / 1996	MORENO GUERRERO M ANTONIA	22458930Q	CL CEUTA	0		3	2	D	ALCANTARILLA	128.765
L199909827822LC	13891 / 1996	LUCHINI JOSEF JOHANHES	X1007607T	UR LAS GONDOLAS	0				LA MANGA DEL MAR MENOR	SAN JAVIER	140.380
L199909652921LC	14381 / 1996	GARCIA GIL ANTONIO JAVIER	52827858D	CL HOSPICIO	60		2	2	C	ALHAMA DE MURCIA	95.312
L199909656107LC	14426 / 1996	ESTRADA LEANTE ANTONIO ANGEL	29059748F	CL FEDERICO SERVET	2					MURCIA	86.816
L199907604709LC	25493 / 1996	MUÑOZ LOPEZ JESUS	27487793X	AV CIUDAD ALMERIA.	147					MURCIA	89.453
L199907690617LD	28742 / 1996	FERNANDEZ GONZALEZ FERNANDO	74303169J	CL SANTA CATALINA	29					MURCIA	203.704
L199907607615LC	34034 / 1996	PEREZ PARDO JOSEFA	27434637F	PB ALBERCA-MARIANO PALAREA	10					MURCIA	28.750
L199907600513LC	34755 / 1996	LARROSA MENARGUEZ BIENVENIDA D	34823781X	PB RAAL-ORILLA AZARBE	283					MURCIA	31.746

L199903358404LC	39634 / 1996	MOLZ HERTA MARIA	X1001862M	COMPLEJO VILLAS CARAVANING	0				LA MANGA DEL MAR MENOR	SAN JAVIER	10.653
L199907617903LC	43160 / 1996	RIQUELME RODRIGUEZ, JESUS	34788973R	CL YESERA	54					SANTOMERA	24.850
L199909761402LC	47002 / 1996	GONZALEZ PADILLA IGNACIO	23191269R	AV JUAN CARLOS I	61					LORCA	40.229
L199910005606LN	48616 / 1996	AGRIMESA RODA SA	A30467211	PD RODA-CR RODA S.JAVIER 4,5	0					SAN JAVIER	28.189
L199907621112LC	3977 / 1997	MARTINEZ CARCELES MANUEL	22445033T	CL HUERTO ALIX-STGO.MAYOR	25	BA				MURCIA	95.355
L199908671707LC	4081 / 1997	CUELLO SANCHEZ JUAN JOSE	27456187Y	CL JOSE LOUSTAU	16	1	D			MURCIA	168.553
L199907645503LC	47937 / 1997	NICOLAS ANGEL VERONICA	22958167G	CL BRUNETE-BARRIO DE PERAL	4		D			CARTAGENA	44.252
L199907639714LC	61735 / 1997	CARRILLO MOLINA FRANCISCO	70401632N	CL VICTOR PRADERA	26		4			CARTAGENA	13.320
L199907640802LC	62309 / 1997	PARRA EGEA JOSE ANTONIO	22903601V	CL SAN VICENTE	29		3			CARTAGENA	81.136
L199907645705LC	1205 / 1998	DC JOYEROS, S.L.	B30432439	CL LORENZO DE PAUSA	1		1	A		MURCIA	127.034
L199907645806LC	1255 / 1998	LOBATO ALBALADEJO ANTONIO	22939839F	CL SAN LEANDRO	4		1	C		CARTAGENA	45.952
L199907638401LC	3193 / 1998	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	22428152R	CL GABRIEL CISCAR-ED ALJUFI	0	2	4	A		MURCIA	95.448
L199907845401LC	5834 / 1998	MADRID CABALLERO JOSE	22381745P	CL TORRE ROMO-ED CARRASCOY	106	1	4	D		MURCIA	32.729
L199907647702LC	6701 / 1998	MOLERO MARTINEZ ISABEL	23017264Z	CL B'DE LA CONCEP.2 DE MAYO	3					CARTAGENA	69.225
L199907820806LC	9756 / 1998	SANCHEZ MESEGUER ANTONIA	22000000V	CL GARCIA VILLALBA	B-2	E-2				MURCIA	14.522
L199908164619LC	12551 / 1998	BRUZZONE RAMOS IVANA	48495086T	CL REY DON PEDRO.-EDF.MAYPAA	0		1			MURCIA	58.227
L199908072114LN	12984 / 1998	RAMON LAMBERTOS ANTONIO	22928800D	PD LO PAGAN-CL CACERES	119					SAN PEDRO DEL PINATAR	38.203
L199907758405LC	15042 / 1998	NICOLAS ABENZA ANTONIO	22416168T	PD EL PUNTAL-CL JARDINES AUGE	68	P	11	D		MURCIA	77.873
L199909645213LC	24513 / 1998	OMARCUX SL	B30484168	AV DE LA LIBERTAD ED ALBA	8		2	G		MURCIA	135.096
L199908169802PT	47159 / 1999	MOYA IBANEZ, CONCEPCION	02150322Y	CL ZARAGOZA, 3	3					GUADALAJARA	10.699
L199908137221LC	700021 / 1999	SERRANO NICOLAS PEDRO	22308001W	CL RODRIGUEZ LA FUENTE	2		3	C		MURCIA	19.279
L199908137501LC	700076 / 1999	FRANCO ALCARAZ LIVIA CRISTINA	48401550M	PL HERNANDEZ AMORES	3		4			MURCIA	18.166

Murcia, 19 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14054 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 8 de noviembre de 1999 el proyecto de obras: "AMPLIACIÓN DE CALZADA CON CARRIL DE VÍA LENTA EN LA CARRETERA C-330. TRAMO: AUTOVÍA DEL NOROESTE-VENTA CAVILA" y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, nº 6 de esta Ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Caravaca.

Murcia, 22 de noviembre de 1999.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14053 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 9 de septiembre de 1999 el proyecto de obras: "VARIANTE DE CALASPARRA" y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6 de esta Ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Calasparra.

Murcia, 22 de noviembre de 1999.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14055 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 8 de noviembre de 1999 el proyecto de obras: "ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA MU-314. TRAMO: ATAMARÍA-LOS BELONES" y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, nº 6 de esta Ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cartagena.

Murcia, 22 de noviembre de 1999.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14056 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente 03/01/99/0072.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 03/01/99/0072.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obra nueva.
- b) Descripción del objeto: Reparación del firme en la MU-702. Tramo: Barranda-Archivel. P. K. 0,000 al 5,000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 46.235.116 pesetas (277.879 euros).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 24-11-1999.
- b) Importe adjudicación: 36.980.000 pesetas (222.254 euros).
- c) Contratista:
Nombre: Pavimentos Asfálticos Lario, S.L. Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 24 de noviembre de 1999.—El Secretario General,
Andrés Ayala Sánchez.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14057 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. Expediente 29/99.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 29/99.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: «Acondicionamiento de caminos rurales de servicio del Plan de Desarrollo Integral del Noroeste, 1.ª fase».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 231 de 5 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total, incluido IVA, por importe de 297.948.114 pesetas, distribuido por anualidades, según el siguiente detalle:

Ejercicio de 1999: 34.740.000 pesetas.

Ejercicio de 2000: 139.000.000 pesetas.

Ejercicio de 2001: 124.208.114 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 22 de noviembre de 1999.

b) Contratista: DG Asfaltos, S.A.

c) Importe de adjudicación: 212.764.748 pesetas, distribuido en las tres anualidades citadas, según el siguiente detalle:

Ejercicio de 1999: 24.807.834 pesetas.

Ejercicio de 2000: 99.259.900 pesetas.

Ejercicio de 2001: 88.697.014 pesetas.

Murcia a 25 de noviembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

13561 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 13561, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 272, de fecha 24 de noviembre de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En el encabezamiento del edicto,

Donde dice:

«13561 Propuesta de Resolución de Autorización...».

Debe decir:

«13561 Resolución de Autorización...».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

13900 Procedimiento reclamación por cantidad número 302/99.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Gea Soto contra Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., FOGASA, Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º D-302/99, se ha acordado citar a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de enero del 2000, a las 11.06 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, situado en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

13901 Procedimiento reclamación por cantidad número 301/99.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fernando Sánchez Moreno contra Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., FOGASA, Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º D-301/99, se ha acordado citar a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de enero del 2000, a las 11.05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, situado en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Excavaciones y Rellenos

Cartagena, S.L., Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

13902 Procedimiento reclamación por cantidad número 300/99.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Montoya Sánchez contra Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., FOGASA, Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º D-300/99, se ha acordado citar a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de enero del 2000, a las 11.04 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, situado en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

13903 Procedimiento reclamación por cantidad número 299/99.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José María Burlo Martínez contra Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., FOGASA, Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º D-299/99, se ha acordado citar a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de enero del 2000, a las 11.03 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la

Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, situado en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

13904 Procedimiento reclamación por cantidad número 298/99.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Cristobal Albaladejo Bonaque contra Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., FOGASA, Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º D-298/99, se ha acordado citar a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de enero del 2000, a las 11.02 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, situado en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

13890 Cognición número 322/98.

En el procedimiento cognición 322/98 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena a instancia de Iberdrola, S.A., contra Francisco J. Fernández Francés sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada

en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Cartagena a 3 de marzo de 1999.

La Sra. Dña. Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez de la Primera Instancia número Ocho de Cartagena y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 322/98 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Iberdrola, S.A., con Procurador don Joaquín Ortega Parra y Letrado señor Javier López-Alascio Sánchez, y de otra como demandado a don Francisco J. Fernández Francés, sobre cognición, y:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de Iberdrola, S.A. debo condenar y condeno a D. Francisco Fernández Francés a que abone al actor las 311.895 pesetas que le adeuda más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, hasta que se produjo la consignación de la deuda.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco J. Fernández Francés, extiendo y firmo la presente en Cartagena a 2 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

13897 Autos número 50/97.

Don Roque Bleda Martínez, Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario, que me refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/97-J, a instancias del Procurador señor José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Renault Leasing España, S.A., contra Laboratorios Marjo, S.A., sobre reclamación de principal de 2.242.372 pesetas y otras 1.000.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día veinticinco de enero del 2000, en su caso, por segunda vez, el día veintidós de febrero del 2000 y por tercera vez, el día veinticuatro de marzo del 2000, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, Avda. de Madrid núm. 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente

en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina número del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Todos aquellos postores que concurren a las subastas, habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo de la LEC, un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquellos; con lo expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera. La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta. Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas.

Quinta. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta. Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, exclusivamente los viernes en horas de audiencia de diez a doce horas de su mañana, para la buena marcha de esa oficina judicial, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Único.- Vehículo clase turismo, marca Renault, Mod. R-21, tipo Nevada DC, con matrícula MU-4432-AT, está matriculado en el año 7 de febrero de 1991 y depositado en Los Dolores carretera de Beniaján, C/. Mendrugo n.º 40 valorado a efectos de subasta en la suma de setecientos mil pesetas (700.000 Ptas.)

Molina de Segura a 17 de noviembre de 1999.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura**13896 Juicio ejecutivo número 15/99.**

Número de identificación único: 30027 1 0300658/99.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 15/99-A.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: María Teresa Martínez Molina-Estrella.

Contra: Manuel José García Martínez, Catalina Martínez Heredia; herencia yacente y desconocidos herederos de don José García García.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los herederos desconocidos y herencia yacente del fallecido José García García, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes sobre los que se ha trabado embargo

Finca n.º 16.398 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Principal: 732.639 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 350.000 pesetas.

En Molina de Segura a 15 de noviembre de 1999.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia**13898 Procedimiento por despido número 1/97.**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1/97, seguido a instancia de Francisco Belmonte Martínez, contra Consureste Lorca, S.L. y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído el siguiente:

En la ciudad de Murcia a 3 de noviembre de 1999.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

No ha lugar a tener por anunciado recurso de suplicación frente a la sentencia dictada en los presentes autos por haber transcurrido el plazo sin haberse interpuesto dicho recurso.

Asimismo se acuerda la notificación del presente auto a la empresa demandada Consureste Lorca, S.L., por medio de edictos, haciéndole saber que se le cita de comparecencia en este Juzgado en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del edicto en que conste la notificación del presente auto a fin de hacerle devolución de las veinticinco mil pesetas que, caso de no comparecer, se devolverán al tesoro público, y al propio tiempo, que se le hará entrega al trabajador, de la cantidad objeto de condena, procediéndose a continuación al archivo definitivo de los autos.

Notifíquese la presente resolución a las demás partes por conducto ordinario.

Así por este mi auto, la acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Consureste Lorca, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en Lorca (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Ángeles Arteaga García.

Primera Instancia número Uno de Murcia**13887 Juicio ejecutivo 337/97.**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander, S.A., contra Salvador López Molina y Mirador del Almanzora, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero del 2000, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo del 2000, a las doce quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril del 2000, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que es en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Un trozo de tierra secano, hoy suelo urbanizable, situado en el pago de Portilla, término de Cuevas del Almanzora, poblado de palas, higueras y granados, con una era de trillar mieses de trescientos metros cuadrados y una casa cortijo marcada con el número noventa y ocho que consta de varias habitaciones en bajo y una sala por alto, con una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, la Ctra. de Águilas a Vera; Sur, herederos de Ramón de Cala y Barea y de los de Pedro Sánchez; Este, resto de la finca matriz de donde se segrega, y Oeste, Juan Navarro, o sea, el cortado que separa las dos fincas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, finca registral número 33.830. Valorada a efectos de subasta en tres millones novecientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Primera Instancia número Uno de Murcia

13895 Cognición número 579/99.

Número de identificación único: 30030 1 0100409/99.
Procedimiento: cognición 579/99.

De Azulev, S.A., La Aranda Alcorense, S.L.
Procurador Sr. Francisco Aledo Martínez.

Contra don Luis Sandoval Martínez y María Teresa Herrera Fernández.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del la Secretaria Judicial doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a 18 de noviembre de 1999.

Presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón y dado el fallecimiento del codemandado don Luis Sandoval Martínez, y acreditado, como solicita, se tiene dirigida la demanda contra la herencia yacente del mismo, demás ignorados herederos y personas interesadas en la herencia, acordándose el emplazamiento por medio de edictos con fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, conforme dispone el artículo 39 del decreto de 21 de noviembre de 1952, en el plazo improrrogable de nueve días comparezcan.

Que, asimismo, también se acuerda el emplazamiento en el domicilio del mencionado fallecido, y en la persona de doña María Luisa Sandoval Martínez, hija de aquél, o en la persona de sus otros hijos o esposa, en calidad de miembro de la comunidad hereditaria y en representación de ésta para que, si le conviniere, dentro el plazo de nueve días comparezcan contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, librando para ello la correspondiente cédula.

Designado bienes y acordado anteriormente el embargo preventivo, se decreta el embargo sobre las fincas registrales números 17.977 y 17.196 del Registro de la Propiedad número Tres de los de Murcia, librando los correspondientes mandamientos.

Que en cuanto a la codemandada doña María Teresa Herrero Fernández, líbrese oficio a la Policía Local de Alcantarilla para la averiguación de su domicilio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herencia yacente de don Luis Sandoval Martínez (y esposa artículo 144 R.H.) y demás ignorados herederos y personas interesadas en la herencia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13886 Procedimiento Art. 131 L.H., número 814/97.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 814/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Francisco Bellugar Tortosa y Francisca Hernández Yepes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero del 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 0182-5639-3087-18-0814-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero del 2000, a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo del 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Dieciocho: Vivienda piso izquierda, con entrada por la escalera número uno, situada en la planta primera, tipo B, puerta número cuatro, del bloque número uno del edificio sin número, en calle particular sin nombre de este término, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca; ocupa ochenta y siete metros y diecisiete decímetros cuadrados, útil sesenta y nueve metros y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: izquierda entrando, calle; derecha, hueco de ascensor y vivienda número tres, y fondo, vivienda número cuatro, con entrada por la escalera número dos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, registral número 9.568, de la Sección Undécima.

Tipo de subasta: 1.862.604 (un millón ochocientos sesenta

y dos mil seiscientos cuatro) pesetas.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13893 Menor cuantía número 416/98.

En autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 416/98 a instancia de Ingram Micro, S.A., contra Direct Line Computer, S.L. y José Joaquín Preciado Pérez Pastor y cónyuge (artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requíerese a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Y se tiene por designado por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a D. José Carlos Juaneda Zaragoza, quien deberá comparecer a presencia judicial a fin de aceptar y jurar el cargo. Dese traslado de dicha designación a la parte demandada, por término de dos días, para que designe otro, bajo apercibimiento de tenerle por conforme si no lo verificase.

Dado el paradero desconocido del demandado llévase a efecto dicho requerimiento y notificación por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Direct Line Computer, S.L. y José Joaquín Preciado Pérez Pastor y cónyuge (artículo 144 R.H.), expido la presente en Murcia a 25 de octubre de 1999.—La Secretaría.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

13889 Reclamación crédito hipotecario número 546/99.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que dicho Juzgado y con el número 546/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Ramón García Gregorio y Teresa González Vives, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día doce de enero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la

subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, de día catorce de febrero del 2000 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día catorce de marzo del 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Solar que tiene de cabida noventa y dos metros, noventa decímetros cuadrados, que linda: frente o Levante, calle de nueva apertura; fondo, Antonio Morga Pérez; izquierda, finca de esta procedencia y derecha, calle José Moreno. Dentro de este solar existe la siguiente edificación:

Dúplex compuesto de planta baja y planta alta, destinado a vivienda unifamiliar, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida total de ciento treinta y seis metros, diez decímetros cuadrados, correspondiendo ciento veinte metros sesenta decímetros cuadrados a la superficie construida de la vivienda, siendo la útil de noventa metros cuadrados, y quince metros cincuenta decímetros cuadrados a la superficie construida de la cochera, siendo la útil de la misma de catorce metros cuadrados.

La superficie construida en planta baja correspondiente a la vivienda es de cincuenta y siete metros, cuarenta decímetros cuadrados, siendo la útil de cuarenta y seis metros, veinticinco decímetros cuadrados; la superficie construida de la cochera situada en planta baja es de quince metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo la útil de catorce metros cuadrados; la

superficie de jardín existente al frente es de once metros cuadrados y la superficie del patio igualmente al frente es de nueve metros cuadrados; la superficie construida de la planta alta de la vivienda es de sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, siendo la útil de cuarenta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.

La superficie no ocupada en el solar por la edificación no ocupada en el solar por la edificación está destinada a jardín a patio de veinte metros cuadrados, situado en el frente del mismo. Tiene los mismos linderos que el solar donde enclava.

Inscripción: sección 8, libro 207, folio 37, finca n.º 14.024, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 5.775.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

13878 Juicio ejecutivo número 482/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de la Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 482/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito contra José Antonio Zamora Zomeño y cónyuge artículo 144 R.H. y Rosario María Navarro Moreno y cónyuge artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero del 2000 a las 12.00 horas, con las prevenciones siguiente:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. n.º 30970000170482/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera

subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero del 2000 a las 12.00, sirviendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores de una tercera, el día 15 de marzo del 2000 a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 10% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Urbana.- Vivienda de tipo B, en primera planta, bloque I, situado en el término de Murcia, en el polígono primero del plan parcial de Puente Tocinos, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias; con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, folio 47, del libro 313 de la sección 6.ª, finca número 23.680.

Tasada a efectos de subasta en 6.765.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo matrícula MU-9596-AD, marca Puch motocicleta, modelo Suzuki Lido Vario.

Tasada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

13894 Artículo 131 L.H. número 677/98.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en dicho Juzgado y con el número 677/98, se tramita procedimiento del artículo 131 L.H., a instancia de Citibank España, S.A., contra Miguel Ángel Marín Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero del 2000; para la celebración de la segunda el día 23 de febrero del 2000, y para la celebración de la tercera el día 22 de marzo del 2000; todas ellas a las 11.30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la

primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25% y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. N.º 7. Vivienda tipo A, situada en planta baja o de tierra del edificio situado en el paraje de El Galán, en La Manga del Mar Menor, término de la villa de San Javier, en la Gran Vía s/n, del centro de interés turístico «Hacienda de La Manga de San Javier», con entrada independiente por la calle con la que linda, que tiene una superficie útil de 59 metros y 72 decímetros cuadrados.

Tiene derecho a utilizar en exclusiva el garaje señalado con la letra F, finca n.º 31.591, libro 658, tomo 952, folio 2 del Registro de la Propiedad de San Javier Uno.

Valor de la subasta: 7.260.870 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13888 Juicio Cognición número 199/98.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 199/98, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora Sra.

Galindo Marín, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Francisco Martínez Peñaranda y Josefa Viguera Guillén, cónyuges entre sí, en paradero desconocido, en reclamación de 439.393 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca registral número 37.833 del Registro de la Propiedad número Dos de Torrevieja.

Y para que conste y sirva de notificación en forma del embargo efectuado a los demandados anteriormente reseñados, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente en Murcia a 10 de noviembre de 1999.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Dos de San Javier

13884 Procedimiento Art. 131 L.H., número 648/94.

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 648/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Seguros y Actividades Financieras 2000, S.L.», representada por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Tomás Maestre Aznar, María Magdalena Cavanna de Aldava y Gloria Osset Rambaud, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero del año 2000, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0648-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera

subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del año 2000, a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo del año 2000, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Parcela número 100, de uso individual, del Polígono A, del Plan de Ordenación Urbana del Extremo Norte de la Hacienda de La Manga de San Javier, también denominada Veneciola de La Manga, sita en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Su superficie es de mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados. Linda: por el Norte, calle VIII en proyecto; Sur, canal en proyecto; Este, parcela A 101, y Oeste, parcela A-99.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, finca número 15.392, folio 46, tomo 180. Aparece inscrita con carácter presuntamente ganancial a favor de Gloria Osset Rambaud, casada con don Luis Miranda Baltar.

Tipo de subasta: Setecientos mil (700.000) pesetas.

Dado en San Javier a 12 de noviembre de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

13899 Juicio faltas número 84/98.

El Ilmo. Sr. D. Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hacer saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 84/98 sobre imprudencia en tráfico, en los que se ha acordado la notificación por edictos a la denunciada Amparo López Navas de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

Vistos por doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 84/98, sobre imprudencia, en virtud de denuncia, siendo denunciante don José Manuel Mirada Egea y denunciada doña Amparo López Navas, apareciendo como responsable civil

directo el Consorcio de Compensación de Seguros.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Amparo López Navas de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a 17 de noviembre de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

13882 Procedimiento Art. 131 L.H., número 339/95.

Doña María José Cañizares Castellanos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 339/95, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra María Elena Molina Giménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero del año 2000, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1

de marzo del año 2000, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo del año 2000, a las 10 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Númco cinco. Vivienda tipo V2, letra B, en planta primera, sin contar la baja ni semisótano. Superficie útil, setenta y seis metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, y construida de ciento un metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, vivienda letra C de esta planta y patio de luces; izquierda, vivienda letra A de esta planta; fondo, calle acequia de Espuña y patio de luces, y frente, pasillo de distribución de esta planta y patio de luces.

Inscripción: Tomo 1.492, libro 405, folio 49, finca 31.868, 1.ª

Tipo: 4.700.000 pesetas.

Dado en Totana a 27 de octubre de 1999.—La Secretaria, María José Cañizares Castellanos.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

13879 Juicio ejecutivo número 284/96.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 284/96, a instancia del Procurador Jiménez Martínez, en la representación que ostenta de Vera Meseguer, S.A., sobre reclamación de cantidad, contra Francisco Álvarez Ruiz y otra, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 2 de febrero del año 2000 y hora de las 11.15 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 1 de marzo del año 2000, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100

para la segunda subasta, y si en esta tampoco hubiere postores, el día 5 de abril el año 2000, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el tasación el de 19.500.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de cedr el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

Finca Urbana.- Edificio situado en Librilla, partido de Eras de Arriba, calle Félix Rodríguez de la Fuente, n.º 15; consta de dos plantas, la planta baja se destina a local comercial, y la alta, a vivienda; tiene una superficie total construida de 130,74 metros cuadrados; se halla construida sobre una parcela que tiene 10 metros de frente por 14 metros de fondo, o sea, 140 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle Félix Rodríguez de la Fuente; Sur, Juan Martínez Cánovas; Este, Alfonso Ruiz Pascual, y Oeste, Pedro Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 106 del Ayuntamiento de Librilla, tomo 1.368, finca registral n.º 8.677.

Dado en Totana a 12 de noviembre de 1999.—La Juez, Isabel María de Zarandieta Soler.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

14012 Contratación de suministro. Expediente 101/99.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1999 el pliego de cláusulas administrativas particulares para la realización del suministro consistente en «Materiales para alumbrado público en la Colonia-Paseo Marítimo de Poniente» financiada con fondos procedentes del Plan de Dinamización Turística se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar y en su caso resolver posibles reclamaciones contra el citado documento.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- Número expediente: 101/99.

2.-Objeto y plazo del contrato

- Definición: La realización del suministro consistente en la adquisición de «materiales para alumbrado público en La Colonia-Paseo Marítimo de Poniente».
- Plazo de ejecución: Quince días naturales a partir de la formalización de la adjudicación en documento administrativo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

- 16.547.400 pesetas, incluido IVA.

5.-Garantías

- Provisional: 330.948 pesetas.
- Definitiva: 661.896 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23.

Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

- Horario: De 8 a 13 horas.

7.-Requisitos específicos del contratista

- Del contratista: Los de capacidad y solvencias técnica, profesional y económica señaladas respectivamente en las correspondientes cláusulas del pliego.

- Del suministro: Los especificados en la documentación técnica que obra en el expediente de su razón.

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

- Fecha límite de presentación: Trece días naturales a

partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Bienes y Obras Municipales sito en la Plaza de España, número 14-3.ª planta. 30880 Águilas (Murcia).

d) Modelo: El especificado en la cláusula final del pliego.

9.-Apertura pública de ofertas

a) Lugar: El mismo que el de presentación de ofertas.

b) Hora y fecha: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.-Gastos de anuncios

a) El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 30 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

14013 Contratación de prestación de servicios. Expediente 53/99.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1999 el pliego de cláusulas administrativas particulares, jurídicas y económicas que regirá la prestación del servicio de «Limpieza en diversas dependencias y locales de uso municipal» se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar y en su caso resolver posibles reclamaciones contra el citado documento.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

c) Número expediente: 53/99.

2.-Objeto y plazo del contrato

a) Definición: La prestación del servicio consistente en la «Limpieza en diversas dependencias y locales de uso municipal.

b) Plazo de ejecución: Doce meses (desde el 1 al 31 de diciembre del año 2000, ambos inclusive e ininterrumpidamente).

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

a) 15.500.000 pesetas, incluido IVA y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas.

5.-Garantías

a) Provisional: 310.000 pesetas.

a.1) Quedan exentas las empresas clasificadas por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A, conforme a la normativa reguladora de la clasificación de empresas consultoras y de servicios; a tenor de lo dispuesto en los artículos 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas.

b) Definitiva: 620.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23.

Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

b) Horario: De 8 a 13 horas.

7.-Requisitos específicos del contratista

a) Del contratista: Los de capacidad y solvencias técnica, profesional y económica señaladas respectivamente en las correspondientes cláusulas del pliego.

b) Del servicio: Los especificados en el pliego de condiciones técnicas que como anexo II se incorpora al contenido del pliego de cláusulas.

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 13 horas, de lunes a viernes hábiles (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Bienes y Obras Municipales sito en la Plaza de España, número 14-3.ª planta. 30880 Águilas (Murcia).

También podrán presentarse proposiciones por correo mediante el cumplimiento de las condiciones especificadas en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

d) Modelo: El especificado en la cláusula final del pliego.

9.-Apertura pública de ofertas

a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

b) Hora y fecha: A las 12 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado o festivo se realizará el siguiente día hábil).

10.-Criterios objetivos de valoración

a) Por baja económica con relación al tipo máximo de licitación según los parámetros establecidos en la cláusula XXIII del pliego: Hasta 6 puntos.

b) Por acreditación de experiencia en trabajos similares según los parámetros establecidos en la cláusula XXIII del pliego: Hasta 4 puntos.

11.-Admisión de variantes

a) No se permite la presentación de más de una oferta.

12.-Gastos de anuncios

a) El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario, así como cuantos otros se especifiquen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Águilas, 30 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

14014 Licitación de obras. Expediente 131/99.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1999 el pliego de cláusulas administrativas particulares para la realización de las obras de «Adaptación de local para centro de Interpretación del Mar y Museo Arqueológico» incluidas y financiadas en el Plan de Dinamización Turística se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar y en su caso resolver posibles reclamaciones contra el citado documento.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- c) Número expediente: 131/99.

2.-Objeto y plazo del contrato

- a) Definición: La ejecución de las obras de «Adaptación de local para Centro de Interpretación del Mar y Museo Arqueológico».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses a contar desde la formalización del acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Tipo máximo de licitación

El presupuesto base de licitación, incluido I.V.A., y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico se estipula en la cantidad de 16.305.286 pesetas.

5.-Garantías

- a) Provisional: 326.106 pesetas (no quedan exentos de su depósito aquellos licitadores estén en posesión de clasificación de contratistas del Estado).
- b) Definitiva: 652.212 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
Plaza de España, 14-3.º
30880 Águilas (Murcia).
Teléfono: 41 88 23.
Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- b) Horario: De 8 a 13 horas.

7.-Requisitos específicos del contratista

- a) Del contratista: Los de capacidad y solvencias técnica, profesional y económica señaladas respectivamente en las correspondientes cláusulas del pliego (no estando exentos de su presentación y acreditación aquellos licitadores que se encuentren en posesión de clasificación de contratistas del Estado).

- b) De las obras: Los especificados en la documentación técnica que obra en el expediente.

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de lunes a viernes y de 8 horas a 13 horas (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
En el Negociado de Bienes y Obras Municipales.
Plaza de España, número 14-3.º
30880 Águilas (Murcia).
Teléfonos: 968-418812/823/846, de lunes a viernes no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas, en horario de 8 a 13 horas.
- d) Modelo de proposición: El especificado en la cláusula final del pliego.

9.-Apertura pública de ofertas

- a) Órgano: Mesa de Contratación.
- b) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial o local municipal que se habilite al efecto.
- c) Hora y fecha: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

10.-Gastos de anuncios

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 30 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Campos del Río

13865 Aprobación del padrón municipal de la tasa sobre recogida domiciliar de basura para el cuarto trimestre de 1999.

Habiendo sido aprobado en la Comisión del Ayuntamiento de Campos del Río el padrón municipal de la tasa sobre recogida domiciliar de basura para el cuarto trimestre de 1999 se inserta el presente anuncio para general conocimiento haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestadas las alegaciones si las hubiese, los padrones vendrán firmes, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismos durante el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el padrón podrá interponerse además, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un

mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente edicto surte los efectos del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija en dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río, de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río, en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, 18 de noviembre de 1999.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Caravaca de la Cruz

13872 Transferencia de créditos.

La Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1999, fue aprobado el expediente de la Primera Transferencia de Créditos, dentro del Estado de Gastos del vigente Presupuesto, por importe de 61.319.896 pesetas, el cual de conformidad con el artículo 160 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Caravaca de la Cruz, 26 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

13799 Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación número 5 de Los Barreros.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de marzo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación número 5 de Los Barreros, presentada por don Antonio Liarte Liarte.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca

Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de noviembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cieza

14009 Contratación de servicio.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares por la adjudicación, en trámite urgente, por el procedimiento abierto mediante concurso, del Servicio de Limpieza del «Colegio Público Virgen del Buen Suceso», se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: La contratación del servicio de limpieza del «Colegio Público Virgen del Buen Suceso».

b) Duración del contrato: Cuatro años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

El precio anual del servicio es el de cinco millones novecientos veintisiete mil ochenta y siete pesetas (5.927.087 pesetas), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5.-Garantías

-Provisional: 118.542 pesetas.

-Definitiva: 237.083 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-760800.

d) Fax: 968-762761.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 13.^a del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

8.-Apertura de las ofertas

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

9.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 26 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Cieza

14010 Subasta de obras.**Objeto del contrato**

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza convoca subasta, en procedimiento abierto, en trámite urgente, para la adjudicación de las obras «Instalación reductores consumo eléctrico IIF».

Plazo de ejecución

Un mes, contado a partir de la suscripción del acta de comprobación de replanteo.

Presupuesto base de licitación

Seis millones seiscientos quince mil ochocientos catorce pesetas (6.615.814 pesetas), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

Obra cofinanciada por

-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 5.954.233 pesetas».

-Excmo. Ayuntamiento de Cieza, 661.581.

Garantía

Provisional: 132.316 pesetas.

Definitiva: 264.632 pesetas.

Obtención de documentación e información

En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1, 30530 Cieza, teléfono: 968 76 08 00, fax: 968 76 27 61; durante el término de la presentación de proposiciones.

Modelo, plazo y presentación de ofertas

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 18.^a del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la adjudicación.

b) Lugar, fecha y presentación: En el negociado de Contratación, durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

Apertura de plicas

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior, para la presentación de plicas.

Gastos de anuncios

Los gastos derivados de los anuncios de licitación, serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Cieza, 26 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Fortuna

13806 Aprobación inicial del expediente n.º 2/99 de modificación de créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de noviembre de 1999, aprobó inicialmente el expediente n.º 2 de modificación de créditos en el Presupuesto General de 1999, con cargo a Remanente de Tesorería.

El expediente, se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Fortuna, 23 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Las Torres de Cotillas**13935 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 21/99.**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo del Pleno de municipal de fecha 26 de octubre de 1999, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 21/99.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88, al que se remite el 158,2 y el artículo 20,3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en relación con el artículo 38,2 del mismo texto legal. Queda elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ALTAS EN GASTOS	
Capítulo VI	1.029.701 ptas.
* Total altas en gastos:	1.029.701 ptas.
FINANCIACIÓN BAJAS EN GASTOS	
Capítulo VI	1.029.701 ptas.
* Total bajas en gastos:	1.029.701 ptas.

RESUMEN	
Total altas en gastos:	1.029.701
Total altas en ingresos:	1.029.701
NIVELADO	

Las Torres de Cotillas a 26 de noviembre de 1999.—La Alcaldesa en funciones, Josefa Rodríguez Prada.

Mazarrón**13800 Aprobada inicialmente la «Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón número 37».**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1999, la «Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón número 37», redactada por don Fernando Hurtado Urrutia, proyecto visado el día 2 de agosto pasado, promovida por Auto Hernández García, S.L., representada por don Pedro Hernández García, consistente en cambio de un solar ya construido en suelo urbano, zona industrial, por residencial colectivo en ensanche, situado en Avenida de las Moreras, n.º 27, y calle de las Encinas de Mazarrón, se somete a información pública por espacio de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinada durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón a 16 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Mula

13807 Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 1999.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente el presupuesto municipal de esta entidad y el presupuesto del organismo autónomo que a continuación se relaciona, ambos para el ejercicio de 1999, al no haberse producido reclamaciones y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1999, se hacen públicos los siguientes resúmenes por capítulos:

Presupuesto de la propia entidad:

ESTADO DE GASTOS	PESETAS.
Capítulo 1. Gastos de personal	287.520.000
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	490.410.000
Capítulo 3. Gastos financieros	18.932.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	58.182.000
Capítulo 6. Inversiones reales	266.243.000
Capítulo 8. Variación de activos financieros	3.000.000
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	29.220.000
Total gastos:	1.157.962.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos	293.256.000
Capítulo 2. Impuestos indirectos	45.000.000
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	282.281.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	264.646.000
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	22.100.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	155.150.000
Capítulo 8. Variación de activos financieros	3.000.000
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	92.529.000
Total ingresos:	1.157.962.000

Presupuesto del patronato deportivo municipal.

ESTADO DE GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.730.000
3. Transferencias corrientes	2.550.000
Total gastos:	9.280.000

ESTADO DE INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos	300.000
4. Transferencias corrientes	8.980.000
Total ingresos:	9.280.000

Consolidación presupuesto de ingresos Ayuntamiento de Mula y patronato deportivo municipal 1999.

Capítulo	Ayuntamiento de Mula	Patronato deportivo municipal	Eliminaciones	Total Presupuesto
1. Impuestos directos	293.256.000			293.256.000
2. Impuestos indirectos	45.000.000			45.000.000
3. Tasas y otros ingresos	282.281.000	300.000		282.581.000
4. Transferencias corrientes	264.646.000	8.980.000	8.000.000	265.626.000
5. Ingresos patrimoniales	22.100.000			22.100.000
7. Transferencias de capital	155.150.000			155.150.000
8. Variación de activos financieros	3.000.000			3.000.000
9. Variación de pasivos financieros	92.529.000			92.529.000
	1.157.962.000	9.280.000	8.000.000	1.159.242.000

Consolidación presupuestos de gastos
Ayuntamiento de Mula y patronato deportivo municipal 1999.

Capítulo	Ayuntamiento de Mula	Patronato deportivo municipal	Eliminaciones	Total Presupuesto
1. Gastos de personal	287.520.000			287.520.000
2. Gastos de bienes Ctes. y servicios	490.410.000	6.730.000		497.140.000
3. Gastos financieros	18.932.000			18.932.000
4. Transferencias corrientes	58.182.000	2.550.000	8.000.000	52.732.000
6. Inversiones reales	266.243.000			266.243.000
7. Transferencias de capital	4.455.000			4.455.000
8. Activos financieros	3.000.000			3.000.000
9. Pasivos financieros	29.220.000			29.220.000
	1.157.962.000	9.280.000	8.000.000	1.159.242.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 19 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

13802 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 706/99.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 706/99

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: REFORMAS Y REPARACIONES EN EL TEATRO ROMEA DE MURCIA.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 233 de fecha 7 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.500.000 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 10 de noviembre de 1999.
Contratista: JOSÉ FRANCISCO PÉREZ BAEZA.
Nacionalidad: Española.
N.I.F.: 27.442.330-H.
Importe de adjudicación: 6.985.000 pesetas.

Murcia a 22 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

13803 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 708/99.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 708/99.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN LA CALLE GRANADA Y OTRAS DE BARRIOMAR. PROYECTO BARRIOMAR, INICIATIVA COMUNITARIA URBAN.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 239 de fecha 15 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.427.370 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 10 de noviembre de 1999.

Contratista: SALVADOR LIZA COBACHO.

Nacionalidad: Española.

N.I.F.: 22.453.442-Z.

Importe de Adjudicación: 9.922.826 pesetas.

Murcia a 22 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia**13804 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 764/99.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 764/99.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: SERVICIO DE PODA, TRANSPORTE DE RAMAS Y TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ÁRBOLES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE MURCIA Y PEDANÍAS, AÑO 1999/2000.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 249 de fecha 27 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 15.031.022 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 17 de noviembre de 1999.

Contratista: JOSÉ FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Nacionalidad: Española.

N.I.F.: 22.943.023-V.

Importe de adjudicación: 14.730.402 pesetas.

Murcia a 22 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia**13985 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia (Gestión 0458GR94).**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, acordó aprobar definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación

del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 22 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Pedro del Pinatar**13984 Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización y anexos de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial 3.R.**

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1999, el Proyecto de Urbanización y anexos de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial 3.R., se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

San Pedro del Pinatar, 15 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar**14011 Licitación contrato de suministro.****Objeto**

Suministro de una red tridimensional para área de juegos infantiles.

Procedimiento

Concurso urgente por procedimiento abierto.

Precio

3.748.617 pesetas.

Garantía provisional

74.972 pesetas.

Garantía definitiva

149.945 pesetas.

Publicidad y exposición del pliego de cláusulas administrativas y técnicas

Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento. Durante los ocho primeros días hábiles siguientes al presente anuncio podrán presentarse reclamaciones al pliego.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones

Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de nueve a catorce horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones

A partir de las doce horas del cuarto día hábil al de

finalización del plazo de presentación de proposiciones, en caso de concluir el término del plazo en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

En San Pedro del Pinatar, 26 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

Villanueva del Río Segura

14015 Contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta por razón de urgencia.

En el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, se tiene prevista la contratación de la obra «Acondicionamiento del Camino Juan Merced en Villanueva del Río Segura», por el procedimiento abierto mediante subasta por razón de urgencia:

Objeto del contrato

La ejecución de la obra: «Acondicionamiento del Camino Juan Merced en Villanueva del Río Segura».

Tipo de licitación

10.290.761 pesetas.

Fianza provisional

205.815 pesetas.

Clasificación exigida

Para poder participar en estos concursos, los contratistas deberán justificar que tienen solvencia económica, financiera y técnica.

Lugar de información y tramitación del expediente

Se tramita en Secretaría y facilitará copia de los pliegos de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de oferta

En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1, de Villanueva del Río Segura), en el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, y hasta las 14 horas.

Apertura de pliegos

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 20 horas del día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Gastos de anuncios

Corren a cargo del contratista.

Villanueva del Río Segura, 1 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Yecla

14041 Licitación del contrato de suministro e instalación de «Nuevo alumbrado público en calle del Niño Jesús».

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Realización del suministro e instalación de referencia, conforme a la Memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal don Ramón Lledó Ibáñez, aprobada en sesión de la Comisión de Gobierno de 26/XI/1999.

b) Lugar de entrega: Calle del Niño Jesús.

c) Plazo de entrega e instalación: Dos meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 3.125.873 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: No se exige.

Definitiva: 125.035 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla (Secretaría).

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Teléfono: 75.11.35.

e) Telefax: 79.07.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La del último día de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 7.^a de las reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

10.-Otras informaciones

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

11.-Gastos de anuncios

A cuenta del adjudicatario.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares reguladoras de la contratación, a efectos de presentación de reclamaciones.

Yecla, 30 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.